



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 NOV. 2025 Hs. 10:30
Numero:	1056 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Julio Muñiz Sicardi</i>

NOTA Nº 162/25  
LETRA: B.P.G. D.F.

Ushuaia, 28 NOV. 2025

Sra. Viceintendenta y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñiz Siccardi

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de Concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, remita un informe detallado indicando:

- a) Si en los Barrios Akar y Valle de los Rubíes, se han realizado relevamientos o estudios de impacto ambiental
- b) Si las edificaciones existentes, cumplen con el tipo de construcción correspondiente a la zona
- c) Si existen áreas o sectores que representen riesgo para los residentes
- d) Cantidad de viviendas, comercios y/o depósitos que se encuentren en infracción al Código de Planeamiento Urbano, indicando en cada caso el titular dominial y la identificación catastral del Inmueble.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. –

Dolores F. MUÑIZ SICARDI  
Concejala Distrito N.º 3.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*



## EL CONCEJO DELIBERANTE

## DE LA CIUDAD DE USHUAIA

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, remita un informe detallado indicando:

- a) Si en los Barrios Akar y Valle de los Rubíes, se han realizado relevamientos o estudios de impacto ambiental;
- b) Si las edificaciones existentes, cumplen con el tipo de construcción correspondiente a la zona;
- c) Si existen áreas o sectores que representen riesgo para los residentes;
- d) Cantidad de viviendas, comercios y/o depósitos que se encuentren en infracción al Código de Planeamiento Urbano, indicando en cada caso el titular dominial y la identificación catastral del Inmueble.

**ARTICULO 2º: DE FORMA.-**

**RESOLUCIÓN CD N°: /2025**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:**

Daniel PÉREZ GARCÍA  
Concejal Bloque P.G.  
Concejo Deliberante Ushuaia